

Fitch Ratings: Disciplina Financiera con Efectos Positivos para Estados

La entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios (LDF) ha empezado a traer efectos positivos para el desempeño financiero y la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos locales y regionales en México, afirma Fitch Ratings. Esto ha tenido como consecuencia que Fitch refleje la mejora en la calidad crediticia en aumentos de calificación tanto en emisores como en sus financiamientos.

En primera instancia, Fitch cree que la existencia de normas prudenciales para la contratación de créditos de corto y largo plazo ha contenido el ritmo de crecimiento acelerado que presentaba el endeudamiento en el país. Por otra parte, la agencia observa que los procesos competitivos eliminan asimetrías de información en el mercado, dan mayor transparencia a la contratación de la deuda y permiten una mejor fiscalización y rendición de cuentas tanto del proceso mismo como del destino en el uso de los recursos.

Así también, la posibilidad de refinanciar la deuda sin autorización de los congresos locales, mientras sean bajo mejores condiciones crediticias, incentivó a que los ejecutivos estatales emprendieran procesos de refinanciamiento de su deuda, beneficiándose de reducciones importantes en las sobretasas cobradas por las instituciones financieras. Particularmente, en un entorno económico donde se han presentado ajustes al alza en la tasa de interés interbancaria y equilibrio.

El pasado 29 de junio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los resultados del sistema de alertas de entidades federativas considerando la información de la cuenta pública 2017 y que serán vinculantes para determinar los techos de financiamiento neto (TFN) que podrían presupuestarse para el ejercicio fiscal entrante.

De las 31 entidades federativas incluidas en el sistema, 22 se clasificaron con un nivel de endeudamiento sostenible y el resto con un endeudamiento en observación. Entre las entidades federativas en observación están: Chihuahua [BBB+(mex) Perspectiva Estable], Coahuila [BBB+(mex) Perspectiva Estable], Quintana Roo [Sin Calificación], Nuevo León [A-(mex) Perspectiva Positiva], Sonora [A-(mex) Perspectiva Estable], Veracruz [BB-(mex) Perspectiva Estable], Michoacán [BBB(mex) Perspectiva Estable], Oaxaca [A-(mex) Perspectiva Estable] y Baja California [A(mex) Perspectiva Negativa]. Cabe precisar que la posición en observación de estas dos últimas entidades se debe a su situación en la combinación de las métricas relacionadas con el servicio de la deuda y obligaciones a corto plazo más que al indicador de deuda.

En comparación con los resultados que consideraron el ejercicio fiscal anterior, se aprecia que entidades como Zacatecas [A-(mex) Perspectiva Estable] y Morelos [A(mex) Perspectiva Negativa] salieron de un nivel de endeudamiento en observación a uno sostenible. Por su parte, Coahuila dejó de ser la única entidad clasificada con un nivel de endeudamiento elevado.

De acuerdo con las disposiciones de la LDF, aquellas entidades federativas que estén en el nivel sostenible tendrán un TFN de hasta 15% de sus ingresos de libre disposición (ILD) y en el caso de los que caigan en observación este será de 5% de sus ILD. Para 2019, de acuerdo con los nuevos TFN y considerando los ILD de 2017, Fitch estima que en un escenario donde las entidades presupuestaran sus respectivos TFN, el endeudamiento prospectivo adicional podría alcanzar MXN107,220.9 millones, siendo la Ciudad de México [AAA(mex) Perspectiva Estable], Estado de México [AA-(mex) Perspectiva Estable], Jalisco [A+(mex) Perspectiva Estable], Puebla [AA-(mex) Perspectiva Estable] y Guanajuato [AA+(mex) Perspectiva Estable] las entidades con mayor potencial de endeudamiento en términos nominales, en conjunto podrían absorber 56.8% del total.

Contactos Fitch Ratings:

Manuel Kinto
Director
+52 (81) 8399 9100 ext. 1145
Fitch México S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes No. 2612,
Monterrey, N.L. México

Humberto Panti
Director Sénior
+52 (81) 8399 9100 ext. 1142

Relación con medios:

Sofía Garza, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100. E-mail: sofia.garza@fitchratings.com.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/MEXICO. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLITICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.